

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 7

#### Negociado 3.º—Busca y captura

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Málaga, me participa, en telegrama fecha 12 del corriente, la desaparición de esa provincia de los subarrendatarios de una mina D. Severiano García Gusano y don Ambrosio Martínez, en cuyas obras ocurrió un accidente grave, sin cumplir dichos señores ningún requisito que la Ley determina.

En su virtud encarezco á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la mayor diligencia en la busca y captura de los mencionados patronos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Gobierno.

Guadalajara 13 de Junio de 1907.

El Gobernador,

**J. Alvarez Pérez.**

#### NÚM. 8

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Teruel, me participa, con fecha 12 del corriente, que en el pueblo de Ojos-Negros, de esa provincia, ha sido robada una caballería menor.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mfa, procedan á la busca y captura de la caballería robada, dando cuenta á este Gobierno, caso de ser habida.

Guadalajara 13 de Junio de 1907.

El Gobernador,

**J. Alvarez Pérez.**

#### Señas de la caballería

Una burra, de 4 años, preñada, de regular alzada y pelo cárdeno.

### Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos, con fecha 8 del actual y puesto el cúmplase en 12 del mismo.

D. Benito Mariano Moreno, para Anchuela del Campo, con 500 pesetas.

D. Julian Gomez Cuadrado, Villarejo de Medina, con 500 id.

D. Juan de Dios Mas Arévalo, Villares de Jdraque, con 500 id.

D. Fidel Herrero Lahuerta, Cortes, con 500 id.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 12 de Junio de 1907.—El Presidente, José Alvarez Perez.

### SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

#### Circular

No habiendo producido efecto las repetidas invitaciones hechas á los Ayuntamientos de esta provincia para satisfacer los cupos que adeudan por Contingentes de sus respectivos Pósitos, naciendo de tales abusos grandes perturbaciones en el servicio provincial; y siendo preciso que esta situación termine, he acordado conceder un último y definitivo plazo de treinta días, para que puedan solventar sus descubiertos los Ayuntamientos morosos; bajo apercibimiento, que de no hacerlo en el plazo que se señala, sin nuevo aviso se les declarará responsables, en la forma que señala la disposición 3.ª de la Real orden instrucción de 25 de Mayo de 1880.

Si por el estado anormal en que algunos Pósitos se encuentran, viniera á resultar que el activo que

posee había de sufrir lesión enorme en su capital al pagar el total de los atrasos que tienen por contingente, se instruirá por el Ayuntamiento el oportuno expediente á justificar este extremo, el cual, ultimado, remitirán á esta Sección, para que, informado, pueda elevarse á la Delegación Regia para resolver lo que estime oportuno.

Los descubiertos con que cada Ayuntamiento figura, pueden consultarse de la relación que se ha-

lla inserta en el *Boletín oficial* núm. 2, correspondiente al Viernes 4 de Enero del año actual.

De la presente circular, los Sres. Alcaldes darán cuenta á sus respectivos Ayuntamientos en la primera sesión ordinaria que celebren, dando oportuno aviso á esta Sección provincial de Pósitos de haberlo así cumplido.

Guadalajara 11 de Junio de 1907.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Enrique R. de Celis.

## Jefatura de Minas de la provincia de Guadalajara

### ANUNCIO

El Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido declarar franco y registrable el terreno que comprendían las concesiones mineras siguientes:

Número	NOMBRE	TÉRMINO	Mineral	Superficie
363	Angelita .....	Almiruete .....	Hierro .....	12 hectáreas.
393	La Esperanza .....	Orea, Checa y Alcoroches....	Idem .....	24 "
394	El Aguila Imperial.....	Orea .....	Idem .....	14 "
432	Santa Delfinita.....	Almiruete y Semillas .....	Idem.....	56 "
702	San Denis.....	La Nava de Jadraque.....	Idem.....	53 "
703	Emanuel .....	Arroyo de Fraguas.....	Idem.....	16 "
950	Virgen de la Caridad.....	La Nava de Jadraque.....	Idem.....	55 "
951	Cartago Nova.....	Semillas y La Nava Jadraque	Idem .....	74 "
952	Santa Lucia .....	La Nava de Jadraque.....	Idem .....	89 "
395	El Buen Deseo.....	Orea y Alcoroches.....	Idem.....	18 "
953	La Romana.....	Semillas.....	Idem.....	30 "
960	Fermin.....	Cañamares .....	Hulla.....	365 "
989	San Julian .....	Checa.....	Hierro.....	12 "
992	La Española .....	Orea .....	Idem .....	18 "
993	Emilia.....	Valdelcubo, Sienes, Tobes y Querencia .....	Hulla.....	205 "
994	Francisca.....	Valdelcubo.....	Idem.....	60 "
1.000	Rafaela.....	Id, Tobes y Querencia. . .	Idem.....	100 "
1.005	Menelik.....	Sienes y Tobes.....	Idem.....	125 "
1 006	Selika.....	Riva Santiuste y La Barbolla	Idem.....	100 "
1.016	La Amistad.....	Valdelcubo y Sienes.....	Idem.....	115 "
1 017	La Unión .....	Sienes y Tobes.....	Idem.....	115 "

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público por medio de este periódico oficial. Guadalajara 8 de Junio de 1907.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

## TESORERÍA DE HACIENDA

### CIRCULAR

Con fecha 8 del actual, participa la Sociedad García y Compañía á esta Tesorería que ha nombrado Recaudador Agente ejecutivo auxiliar de los pueblos de la zona de Atienza, á D. Alejandro Yagüe.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes. Guadalajara 12 de Junio de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

### Renta del Alcohol.—Subasta

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la ley de Contrabando y Defraudación de 3 de Septiembre de 1904, ha acordado:

Que el día 24 del corriente mes, y hora de las doce, se celebre en el Ayuntamiento de Codes la subasta para la enagenación de los efectos apre-

hendidos por la Guardia civil del puesto de Villal de Mesa, el día 11 de Agosto de 1906, al vecino de Jaraba, provincia de Zaragoza, Agustin Marcos Garcia, y que fueron depositados, bajo recibo, en el citado Ayuntamiento, y cuyo interesado fué condenado por falta de defraudación á la Renta del Alcohol por la Junta Administrativa en 14 de Septiembre último, el cual fué notificado en 24 de dicho mes para el ingreso de la multa de 112 pesetas que le fué impuesta, y habiendo resultado insolvente, se procede á la venta de los efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

### Lote 1.º

Cincuenta y seis litros de aguardiente vinico anisado á dos pesetas el litro .....	112
Dos barriles de madera á tres pesetas uno.....	6
<b>Total .....</b>	<b>118</b>

### Lote 2.º

Una mula de pelo castaño oscuro de dos dedos .....	750
Una cabezada de cuero negro.....	3

Un enjalme con su ataharre.....	5
Un serón de esparto.....	3
Total.....	761

### Condiciones para la subasta

- 1.<sup>a</sup> Constituirán la subasta el Sr. Alcalde como Presidente, Regidor Síndico y Secretario.
- 2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, constituirán previamente en la Mesa el 20 por 100 del tipo del lote que deseen optar, el cual quedará á responder hasta la adjudicación definitiva, perdiendo dicho depósito si, adjudicado el lote, no ingresara su importe dentro del plazo que se les señale.
- 3.<sup>a</sup> La subasta será por pujas y no se admitirá postura que no cubra los tipos marcados en cada lote.
- 4.<sup>a</sup> No se admitirán como postores los deudores á la Hacienda.

Guadalajara 12 de Junio de 1907.—El Administrador de Hacienda.—P. S.—Francisco Guerrero.

## AYUNTAMIENTOS

### BELEÑA

Por el vecino de esta villa Antonio de la Torre, ha sido entregada en esta Alcaldía una mula castaña, de unas seis cuartas poco más ó menos, tiene una nube en el ojo izquierdo, un lunar en la nuca y herrada de las cuatro extremidades, tiene además una rozadura en el lado izquierdo, cuya caballería se la encontró viniendo á este de la fecha de Torrebeleña, el día 10 de los corrientes, é ignorando quien sea su dueño, se anuncia en el periódico oficial de la provincia con el fin de que llegue á conocimiento del mismo y pase á recogerla, abonando los gastos ocasionados, y además vendrá provisto el dueño de la caballería, de una certificación expedida por la Alcaldía de su residencia en la que conste que él es dueño de la caballería que se halla depositada.

Beleña 11 de Junio de 1907.—El Alcalde, Pedro Vallejo.

### MEMBRILLERA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta población y su anejo Carrascosa de Henare-, con la asignación de 300 pesetas, mas las igualas de los vecinos pudientes, que éstas vienen á producir unas 200 fanegas de trigo puro y 400 pesetas en metálico el anejo, distante éste de la matriz cinco kilómetros de buen camino.

Esta población tiene un clima benigno, con abundantes y saludables aguas y dista cuatro kilómetros de la estación de la vía-férrea de Madrid á Zaragoza, enclavada en el término de Jadraque.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hasta el día 15 del próximo mes de Julio.

Membrillera 8 de Junio de 1907.—El Alcalde, Benito Lozano.

### POZO DE ALMOGUERA

Reconocido por el Profesor Veterinario D. Nicolás Eusebio Sanchez y Junta local de Sanidad de esta villa, los ganados laneros de la propiedad de Cecilio Sarmiento Sanchez, vecino de la misma y que apacentan en este término, éstos se hallan completamente limpios y sanos de la enfermedad variolosa que han venido padeciendo desde el día 7 de Marzo último pasado.

Por tanto, se anuncia al público por medio del presente en el periódico oficial de la provincia para conocimiento general, quedando el dueño en libertad para hacer de ellos el uso que crea conveniente. Pozo de Almoquera 12 de Junio de 1907.—El Alcalde, Santiago San Martín.

### IRIEPAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de este día, ha nombrado Secretario en propiedad del mismo, á D. Evaristo Llorente Parra.

Se hace público para general conocimiento.

Iriepal 7 de Junio de 1907.—El Alcalde, Felipe Gomez.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

### GUADALAJARA

Don Ricardo Cobos y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas por la Sala de Vacaciones de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, á Romualdo Puerta de la Torre, vecino de Aleas, en los autos sobre declaración de preferente derecho á los bienes dotales de una Capellanía fundada en Arbancón por D. Miguel Sopena y su esposa Ana Vicente, instados, en concepto de pobre, por doña María Martínez Fraile con el Romualdo Puerta, se sacan á pública subasta los bienes que se expresarán, embargados á este, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Cogolludo, el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de los inmuebles; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que los que deseen tomar parte en la subasta, tienen que consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes y presentar su cédula personal.

Dado en Guadalajara á 7 de Junio de 1907.—Ricardo Cobos.—D. S. O.—P. S.—Luis Fernandez.

### Bienes que son objeto de venta

Una tierra de secano en el sitio Llantamozos, término de Aleas, de haber quince celemines; linda Saliente y Norte yermos, tasada en 159'75 pesetas.

Otra id. en las Fuenteruelas, del propio término, de haber seis celemines; linda Saliente Fernando Atienza y Norte yermo, tasada en 64 id.

Otra id. en las Cabezas, de igual término, de haber cuatro celemines; linda Saliente y Norte yermos, tasada en 43 pesetas.

Otra id. en el mismo sitio y término, de haber dos celemines; linda Saliente y Norte yermos, tasada en 21 id.

Otra id. en el Portillo, del referido término, de haber 15 celemines; linda Saliente yermo y Norte Feliciano Puerta, tasada en 160 pesetas.

Otra id. en las Macuecas, del repetido término, de haber una fanega; linda Saliente yermo y Norte erial, tasada en 128 id.

Total de tasación 575'75.

Guadalajara 7 de Junio de 1907.—Fernandez.

### SIGUENZA

Don Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Lorenzo Gar-

cia Bravo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Estriégana, en la causa que se le instruyó por lesiones á María izquierdo Benito, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se expresarán, éstos los inmuebles en término del expresado pueblo de Estriégana, á saber:

Una mesilla de pino, tasada en 0'50 pesetas.

Un cántaro, en 0'25 id.

Una botija, en 0'25 id.

Un puchero de tierra, en 0'15 id.

Una cazuela de id., en 0'10 id.

Un plato de id., en 0'10 id.

Una sartén pequeña, en 0'50 id.

Dos tarteras de tierra, en 0'20 id.

Tres cucharas de hierro, en 0'15 id.

Un candil, en 0'25 id.

Un bellón de lana de dos libras, en 1'30 id.

Otro de una libra, en 0'65 id.

Cuatro pieles á 50 céntimos una, 2 id.

Dos cargas de estiércol, en 2 id.

Una casa sita en la calle del Castillejo, núm. 9, consta de dos pisos, que son el hajo y el principal, en mediano estado de conservación, cubierta de teja; linda por el Saliente con casa de Francisco Puente, Mediodía Gregorio del Rio, Poniente Evaristo Pardo y Norte Esteban Martin, en 725 id.

Una tierra en el Prado, de caber dos celemines que hacen 5'18 áreas; linda Saliente senda, Mediodía Francisco García, Norte tierra de D. Diego Garcia y Poniente senda, en 20 id.

Total, 753'40 pese as.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Sauca, el día 22 del corriente, á las once de su mañana en cuanto á los bienes muebles y respeto de los inmuebles, el 8 de Julio venidero, á la misma hora; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se trate de adquirir, y que salen las fincas á la venta sin suplir los títulos, que serán de cuenta del rematante.

Dado en Sigüenza á 11 de Junio de 1907.—A. M. Ortiz.—El Escribano, Higinio Argüelles.

#### MOLINA

D. Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción del partido.

A los Fiscales municipales, Jueces y Secretarios de este partido hago saber: Que en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 41 de la ley del Registro Civil, he delegado en los primeros para que el día 30 del presente mes practiquen la visita del Registro civil de su respectivo pueblo, correspondiente al primer semestre del año actual, en la forma que determina el art. 93 del Reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo á este Juzgado el acta original que al efecto se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del Registro y la cuenta justificada que previene el citado Reglamento.

Dado en Molina de Aragon á 12 de Junio de 1907.—Alfredo Garcia.—El Secretario de Gobierno.—José Lopez.

#### CIFUENTES

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de costas en causa

sobre lesiones contra Juan Used Matarranz, vecino de Sacecorbo, se sacan á pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados que se describen en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 52 del día 1.º de Mayo último.

El remate se celebrará el día 3 de Julio próximo, á las once, en la Sala Audiencia, de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 8 de Junio de 1907.—Domingo Meseres.—P. S. M.—Licd. Rogelio Ruiz.

#### SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenada Eleuteria Viana de la Calle, vecina de Peralveche, en causa por lesiones, he acordado celebrar la primera subasta de los bienes que se la embargaron y son los siguientes:

En efectos de cocina, 6'50 pesetas.

#### Fincas en Peralveche

Una tierra de regadío en Vandondiego, de 10'35 áreas; linda Saliente Carlos Palomo, Mediodía camino, Poniente Pedro Oria y Norte senda, tasada en 336'60 pesetas.

Otra en Zopoteca, de 2'59 áreas; linda S. y P. rio, M. y N. Eladio Martinez, y está tasada en 84'20 pesetas.

Otra de secano en el Prado, de 10'35 áreas; linda al S. y N. barranco, M. Romualdo Bianco y P. zopotero, en 74'60 id.

Otra en el mismo sitio, de 2'59 áreas; linda por S. Eladio Martinez, N. zopotero, P. Pedro Oria y N. barranco, en 18'80 id.

Otra de secano en las Cuevas, de 25'88 áreas; linda por S. y N. cirate, M. Miguel Lopez y P. Jacinto Rey, en 48 id.

Otra en Cerrillas del Mesto, de 5'18 áreas; Linda por S. Zoilo Lopez, M. pared, P. Pedro Oria y N. llecoc, en 19'60 id.

Otra en el Barranco de la Poveda, de 7'76 áreas; linda por S. zopotero, M. Miguel Lopez, P. barranco y N. Agustin Blanco, en 28'80 id.

Otra en el mismo sitio, de 10'35 áreas; linda por S. Miguel Lopez, M. zopotero, P. y N. Juan Manuel Blanco, en 19'20 id.

Otra en el Vallejo Cervián, de 5'18 áreas; linda por S. y N. zopotero, M. y P. Pedro Oria, en 19'60 id.

Otra en Prado los Olmos, de 7'76 áreas; linda por S. Jacinto Rey, M. barranco, P. llecoc y N. Niceto Gonzalez, en 28'80 id.

Otra en el mismo sitio, de 5'18 áreas; Linda por S. barranco, M. Felipe Garcia, P. zopotero y N. Pedro Viana, en 19'60 id.

Otra en dicho sitio, de 5'18 áreas; linda por S. y demás aires Niceto Gonzalez, en 19'60 id.

Una casa en la calle Real, núm. 11; linda por derecha entrando y testero Eugenio Pascual, é izquierda Antonio Gil, en 780 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de Julio próximo, á las doce de la mañana, y se advierte al público, que no se suplir la titulación; que para tomar parte hay que presentar la cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación ó lo guardado haberlo hecho en los establecimientos destinados al efecto, y que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes.

Dado en Sigüenza á 11 de Junio de 1907.—Domingo Meseres.—P. S. M.—Agustin de Santiago.